

MANIFIESTO JUSTIFICATIVO

DE

LOS CASTIGOS NACIONALES

QUERETARO.

Benito Juárez.

GUADALAJARA.

Tip. de S. Banda. Exconvento de Sta. Maria de Gracia.

1879.

I.

“Caiga el pueblo mexicano de rodillas ante Dios, que se ha dignado coronar vuestras armas con el triunfo.

Gracias á su divina voluntad, nos ha sido concedido recuperar el tesoro inestimable de nuestra independencia.

Ha afligido al extranjero que nos oprimia y ultrajaba lleno de soberbia.

Ha afirmado en su santo lugar á este su pueblo.

Porque Aquel mismo que tiene en los cielos su morada, es el visitador y protector de nuestra patria, que hiere y mata á los que ricuen de intento á hacernos mal.

El soño excelente, el solo justo y todopoderoso y tierno, es el que ha dispersado las naciones que, como buitres, cayeron sobre México, el que permitió despues, que nuestras virtudes, apagadas con lava del volcan de nuestras discordias intestinas, reapareciesen en el crisol de reveses espantosos, para purificar nuestros hogares, para hacernos mas dignos de sus premios y coronas, y para que sepan los monarcas que el mismo que libró á Israel de todo mal, es el Dios que santifica y guarda la porcion del Anáhuac.

¡Mexicanos! El mundo atónito os contempla,

si bien fraccionado en dos bandos que debeis distinguir y conocer.

El uno se encuentra identificado con la gran nacion cuyos destinos en el Gólgota me confió la Providencia, para representarla, con su divina ayuda, en el Tabor. A este bando pertenecen todos los que habeis, con el valor y abnegacion, reivindicado el derecho inalienable de existir como un pueblo soberano, independiente y gobernado bien ò mal, por vuestros propios compatriotas; los que idolatran la libertad con todos sus tropiezos y peligros, y con todas las cruentas expiaciones que antes de organizarse, exigen en holocausto; los que no han degenerado de nuestros héroes primitivos, que rompieron las cadenas que nos tenian maniatados al vil poste del sistema colonial, tan arbitrario como absurdo; los ciudadanos de todas las nuevas repúblicas de América, que en medio del funesto desgobierno con que los malos hábitos de raza los aflige, se resisten á dar como perdidos los torrentes de sangre con que tantas naciones independientes se fundaron en la mitad primera de este siglo; en fin, pertenecen á este bando, todos los que en ambos hemisferios han simpatizado con nosotros en la hora solemne en que se nos presentó el duro trance, al parecer inevitable, de tener que entregar nuestro suelo, nuestro hogar, nuestros bienes, nuestra independencia y nuestras glorias, á un extranjero dinástico que osó decir á un pueblo libre: "la sumision ó la vida."

El otro bando es aquel que fundó el òrden en la fuerza, y con la fuerza estorsiona, tala y mata: el que deifica al hombre autoridad y detesta el principio bueno ó malo; pero ostensiblemente acojo el principio, bueno ó malo, general ó limitado, aceptado por civilizaci3n sin discrepancia, por relegado á las altas regiones de la utopia, cada vez que le conviene valerse de las armas que blande su enemigo, para apellidarle inconsecuente, para desacreditar astutamente sus victorias, ó desautorizar con improprios sus castigos.

A este bando pertenecen los que emplean el terror como legítimo medio de gobierno: los que persiguen por sistema á la democracia y sus buenos defensores: los que presentan los cañones como la última razon de las grandes monarquías de la Europa: los que pretenden que el derecho internacional fija reglas solo para las naciones poderosas entre sí: los que en nuestra América han apostatado de la política religiosa de sus mayores, por traicion ó por ódios de partido, ó por el desaliento que inspiran las revueltas continuadas; los que así desesperados, atribuyen á las santas instituciones democráticas los vicios y desgracias que solo proceden de los hombres y dan el mismo resultado en las corrompidas monarquías: en fin, pertenecen á este bando, los que en ambos hemisferios piden, no virtudes públicas, sí reyes, para establecer la paz doméstica desde el Rio Grande hasta el Brasil.

Este bando nos combate de todos modos; de o-

bra, de palabra y pensamiento, con toda especie de armas; las lícitas en la guerra regular, y las prohibidas por el derecho de gentes; con los principios especiales de su escuela y con los nuestros también, adulterado de tal modo, que pueden servirles á la vez de escudo y proyectil. En fin, maneja contra nosotros, según la ocasión y conveniencia, tanto el hierro como los millares de sicarios que tiene á su servicio, como el falso apostolado de la idea con sus hordas de serviles y sofistas paniaguados.

Al ver en este día bajo el peso de una derrota vergonzosa y ridícula á la vez, calificará de asesinatos nuestros castigos nacionales, haciéndonos solidariamente responsables. No pudiendo continuar la obra de maldad que pensó llevar á cabo, tomará el papel de los filántropos, y "vendrá ahora á nosotros con vestidos de oveja, no siendo en realidad sino de lobo robador."

Tiene en esta campaña por varios auxiliares, filósofos ilustres, demócratas también como nosotros, hombres de corazón y buena fé, que me comparan con John Brown, por quien suponen murió en la esclavitud, como suponen que por mí vive hoy la libertad. Ni el osento abolicionista de Virginia pudo vanagloriarse de la muerte de aquella abominable institución, ni yo puedo decir que por mí vive la libertad de nuestra patria.

¡Ojalá fuera cierto! La vida de la independencia es la que con vuestra heroica ayuda he recuperado.

¡Esto es grande!

Sin duda que lo es, y al conseguirlo, pretendieron iuculcarme los filántropos, que los lobos robadores, que las fieras que acaudillaron estos lobos para asaltar pérfidamente con talas y degüellos diez millones de habitantes, sin sujeción à regla alguna, son nada mas que “violadores de principios, que un principio ha de salvar; perseguidores de un derecho, que un derecho ha de abrigar.” Reclamaron para el jefe de esas fieras el carácter de simple usurpador, como fué por ejemplo el gran Napoleon para la Europa, y tambien sucesor cuando dió muerte á la última república francesa. Llegaron hasta el vicioso extremo de invocar en su favor el gran precepto de Dios “no matarás,” para concluir que yo, como vuestro presidente, debia en “augusta estupidez,” solo saber que la vida humana es inviolable.

Jamás para el político han sido razon las bellas frases. La sublime poesía las lleva al corazón para atacarle y conmovérle; pero el sano entendimiento no podrá nunca tomarla como ciencia, ni como principio saludable para el cristiano régimen del mundo.

Por esto, la nación, al sonar la hora del gran juicio, juzgó y castigó.

Los rancios estadistas y la prensa monárquica me han llenado á una voz de maldiciones, al decirles el cable submarino: “los que osaron asaltar la nación del Anáhuac; los que encabezaron el crimen

espantoso de aherrojar su independencia, talando, incendiando, degollando, ya no existen; México triunfante usó de sus derechos."

La opinion predominante en ese antiguo mundo, en que el derecho está identificado con los reyes, y considera á los pueblos como carne de cañon únicamente, se ha levantado en masa contra nuestros castigos nacionales. Su estupor, su indignacion debia esperarse; es la exaltacion de la injusticia que se encuentra estrangulada en el lazo mismo armado contra el inocente que convierte en enemigo de su maldad. Nos ha dirigido por tanto su candente improbacion. Háse dicho en Inglaterra, en pleno parlamento, que los anales de la historia no registran un acto mas odioso que "el suplicio de Querétaro:" en Francia, que ha sido tan inútil como cruel, y que no debe extrañarse en un pueblo de salvajes. La cólera del Austria ha ido mas léjos: establece que los traidores, que los malvados que á sabiendas empleó la llamada intervencion, es el pueblo mexicano; y con este supuesto tan absurdo, hace responsable á la nacion de haber llamado á un príncipe extranjero para entregarle una corona, y de haberle abandonado con engaño, hasta el punto de impedirle que abdicase, cuando las tropas francesas le dejaron sin medios de prolongar por mucho tiempo su obra de destruccion en nuestra patria.

He dicho suplicio de Querétaro, porque *uno solo* es el que ha levantado las iras de Europa: en uno

solo es en que ellos ven violados todos los derechos: su pretendida humanidad protesta contra él solo. Su moral cristiana decantada, solo dá fueros al advenedizo emperador, víctima de una cruzada criminal acometida por linajes que han perdido la verdadera noeion del cristianismo. Para los estadistas y la prensa monárquica de Europa, no hay cuestion respecto à los traidores que sirvieron de instrumento á un archiduque de antiquísima prosapia. No tienen para aquellos ni derechos, ni moral, ni religion; no apelan al principio, sino cuando una "estirpe divina" lo hace necesario.

¡Compatriotas! En este dia solemne en que México ve flotar de nuevo su verdadero pabellon, cumple á mi deber de alto magistrado, demostraros que sus colores no se han manchado con sangre alguna derramada por crimen nacional; y que los castigos que la conciencia pública dictó, que su tribunal sancionó y yo hice ejecutar con fórmulas legales, no violan la moral del Evangelio, y mucho menos, por consiguiente, los principios sanos mas trillados de la legislacion universal.

Estableceré con toda claridad los precedentes y los hechos, para poder juzgarlos con acierto.

II.

La sana opinion del mundo jamás podrá negar que México es un Estado protegido por el derecho de las gentes, porque à pesar de sus periódicas revueltas y los desórdenes de todo linaje que acarrearán, no es una "voluntaria asociacion de ladrones y piratas" para su particular provecho organizada. Así es que México puede perfectamente distinguirse de las "hordas salvajes ambulantes," porque constituye una sociedad civil determinada, cuyos miembros obedecen de ordinario à autoridades constituidas, con ciudades de civilizacion adelantada y con circunscrito y definido territorio que los demas Estados han reconocido.

Tambien es innegable que México es "nacion" en el técnico sentido de esta voz, porque formalmente no somos como Rusia, Austria, Prusia ó los imperios otomanos, que se han compuesto ó se componen todavía "de varias naciones sometidas" à un superior por la fuerza, ó con derechos incuestionables ó legítimos. Heredamos la nacionalidad aboriginal de los aztecas, y en el pleno goce de ella, no reconocemos ni soberanos, ni jueces, ni árbitros extraños.

Esta independendencia, cimentada con todas las requeridas condiciones por el derecho de gentes para

exigir á los demas Estados respeto y sumision á los principios, ha sido blanco de ataques para las monarquias europeas. Al efecto han apelado al derecho de intervencion, "interpretado excepcionalmente para la América latina.

El derecho de intervencion en su origen tuvo solo por objeto limitar el ensanche de territorio y poderio que por "medios ilícitos" trata de conseguir una nacion ó soberano. Como lícitos se vieron los empleados para colonizar toda la América y una gran porcion de la India Asiática; pero lícita se consideró igualmente la intervencion "dentro de Europa," para sujetar la ambicion de Cárlos V, y para poner à raya los principios revolucionarios de la república francesa y su creciente fuerza militar.

En 1827 fué que la Europa pensó en intervenir para otros fines desconocidos en lo antiguo. Cuando los griegos sacudieron el yugo otomano, se creyó que los intereses de la humanidad, oprimidos por un gobierno despótico exigian de las naciones extrañas oficios protectores.

Pero al mismo tiempo la Europa civilizada ha convenido con evidente inconsecuencia, en que era necesario "intervenir para conservar y proteger" el imperio otomano, que desconoce la moral del cristianismo, que funda su gobierno en la violacion de todos los derechos, que escandaliza la actual civilizacion con sus costumbres relajadas y revueltas espantosas, que castiga el soberano con toda la crueldad que inspira la pasion desenfreñada.

Justificase en los libros de la ciencia esta evidente inconsecuencia, por la necesidad urgente que tiene de conservarse cada Estado, la cual lleva á los monarcas al extremo de sostener en pié "el escándalo del mundo cristiano, para el efecto de conservar intacta" la balanza del poder ("honesty among thieves") especie de equilibrio que rompen las potestades europeas cuando pueden.

Así encontraron extendido y ejercido el derecho de intervencion las débiles repùblicas de América; pero sus interminables revoluciones militares han inducido á las grandes naciones de Europa á dar mas amplitud á este derecho. La propia conservacion ya le diera origen de lo antiguo para limitar el espiritu de conquista. Cuando una potencia pretendia engrandecerse á costa de una débil, otra fuerte, para impedirlo, tenia derecho á intervenir "dentro de Europa." y solo allí porque el engrandecimiento por colonias en paises apartados, se consideró natural y muy legitimo. Así quedó sometida á la fuerza únicamente la sujecion de todo el mundo, americano y asiático, á los soberanos europeos. La insurreccion de las colonias españolas levantó las miras de las testas coronadas. Se aliaron contra aquellas, alegando que en trece años no habian podido establecer su independenciam, y que por tanto era necesario afirmar á la España en sus dominios trasatlánticos. La Gran-Bretaña entónces declaró que se mantendria neutral mientras la guerra nacional se "prolongase:" pero que

al intervenir en ella cualquier poder extraño, obraría según sus intereses, esto es, intervendría. Declaró en 1823 que la paz y el bienestar de la república no permitía que la Europa tratase de extender su sistema político á este continente. Las colonias españolas al fin lograron sellar su independencia, y se presentaron ante el mundo como naciones soberanas.

Cesó la guerra con la España; pero ha continuado la intestina con intervalos mas ó menos prolongados. Durante medio siglo, una serie de gobernantes, mas ó menos avaros ó ambiciosos, han hecho de Centro y Sur-América "el escándalo del mundo," permítaseme esta expresion exagerada para formular el cargo como nuestros enemigos la establecen.

Ese escándalo ha producido doble efecto: la corrupcion en los gobiernos, y con ella la corrupcion de los extranjeros, que tratan de explotar nuestra mala situacion.

De aquí, las indemnizaciones fabulosas reclamadas por las naciones europeas, para enriquecimiento de sus súbditos y ruina de Centro y Sur-América.

No bastaba verse el fin: necesitábase tambien legitimar el medio.

Entònces los modernos monarcas europeos, recelosos de las instituciones libres de la América, idearon para sojuzgarla ó explotarla, un derecho "sui géneris" que no dió la antigüedad á los imperios

mas poderosos. Antes pretendióse vanamente intervenir, porque las antiguas colonias españolas no habian logrado afirmar su independencia dentro del término breve de trece años.

Ahora que nuestra independencia es un hecho consumado, se pretende igual derecho por no haber estas repúblicas organizado la libertad en medio siglo, que es un instante en el cómputo comun de las naciones.

Ese derecho, he dicho es "sui géneris" y tiene por objeto exigir un orden permanente à las nuevas repúblicas de Centro- y Sur-America, para el efecto de situar á los extranjeros residentes en ellas en mejor condicion que la de sus propios ciudadanos; pero no sin precauciones, porque los monarcas europeos han juzgado que ese derecho "sui géneris" era peligrosísimo aceptarlo allá en Europa, respecto de las monarquias en ella constituidas.

El Austria, la Rusia, la Francia y la misma España, por medio de sus respectivos ministerios ó de la prensa semi-oficial, á una voz han aceptado la doctrina que un diario defensor del gobierno de Madrid recapituló en 1852 con la siguiente lucida exposicion:

"Quien abandona su país para ir á establecerse en uno extraño, à donde le lleven los negocios de su comercio, ó cualquiera otros, sin perder su naturaleza, renuncia à las leyes de su nacion y se coloca al amparo de las de su nueva patria, mientras tanto viva en ella. Estas podrian ser mas ó me-

nos equitativas, mas ó menos duras, mas ó menos dignas de una tierra civilizada: todas estas son consideraciones que debe tener en cuenta quien se traslada á un país extranjero. Del mismo modo que sus climas, sus usos ó sus costumbres. Podria un gobierno acudir en auxilio de sus representantes ó cónsules, porque estos están siempre colocados bajo su proteccion inmediata, y bajo la salvaguardia de la fé que entre sí se deben las naciones; también podrian intervenir en favor de sus naturales ó súbditos, en el caso de que éstos hubiesen recibido, en calidad de tales, algun agravio de los representantes del Estado donde residen; pero fuera de estos casos, los extranjeros están en la misma situacion que los demas ciudadanos, viviendo todos bajo el patrocinio de la misma justicia y de las mismas leyes. Una excepcion reconoce el derecho de gentes, y es la de los pueblos bárbaros, como se ha considerado que lo son los de la costa septentrional del Africa, donde los europeos han solido vivir bajo capitulaciones especiales.

“Se nos podrá citar, y de hecho se ha citado en un periódico español, un caso reciente que está en contradiccion con nuestra doctrina; este caso es la Gran-Bretaña, que en una ocasion reciente exigió del gobierno griego, por la fuerza de sus escuadras, la indemnizacion de los daños sufridos por un súbdito inglés (D. Pacífico, cuyo nombre se ha hecho famoso) á consecuencia de un motin popular. No negaremos la semejanza de este caso con el de

nuestras recientes reclamaciones; mientras mayor sea la similitud, mas coadyuva á nuestro propósito.

“La Europa entera, con unanimidad raras veces vista, ha condenado el abuso que en aquella ocasion hizo la Gran-Bretaña de su incontrastable poder marítimo; no fué solo en el continente, dentro de la misma Inglaterra se vió justamente condenada del ministerio Whig: la cámara de los Lores lanzó contra él un voto de censura; y si una mayoría política, imbuida del orgullo de las pasiones del pueblo, absolvió en la cámara de los comunes á lord Palmerston, justo es recordar que el nombre de este estadista, desde entónces mas impopular que nunca en Europa, quedó asociado con el nombre de “D. Pacífico,” y con el recuerdo de las inútuas exigencias del Pireo, hasta el dia en que su caída sirvió de satisfaccion á los derechos vulnerados de las naciones. Documentos diplomáticos mas recientes, y á los cuales pudièramos referirnos, demuestran con igual evidencia, que la Europa entera reconoce como un principio inconcuso del derecho de gentes, la sumision de todo extranjero á las leyes y tribunales del país donde habita.”

Resguardados los monarcas entre sí, con tan sólidas doctrinas, juzgaron que podrian sin peligro introducir la contraria en nuestra América, estableciendo en ella la excepcion, que sin ningun inconveniente practican en el Africa.

Así, pudieron uniformarse potencias de prin-

cipios contrapuestos. España invitó à Francia, y Francia á Inglaterra para ponerse de acuerdo, como en efecto se pusieron, con el fin de hacer valer en México el derecho *sui generis*.

Los Estados-Unidos, que podian impedir tamaña iniquidad, se hallaban comprometidos en una guerra intestina de proporciones colosales.

En 1823, por un fuerte contrapeso, la santa alianza no pudo, como quiso, sofocar el grito de independencia de las colonias españolas.

Por falta de un fuerte contrapeso en 1861, la triple alianza trató de *reformular* el derecho de gentes con el fin de cohonestar una intervencion excepcional.

Aun admitida la legitimidad de los reclamos, y suponiendo la denegacion abierta de México á satisfacerlos, despues de estèriles negociaciones, las potencias agraviadas no tenian otros medios licitos de obtener justicia, sino las represalias, como apremio, y la *guerra regular*, como definitivo resultado.

Se abandonó, sin embargo, este legítimo camino, para tomar el de la *intervencion armada*, que jamás puede dar buenos resultados en nuestro vasto continente, aun prescindiendo de las doctrinas de Monroe, por los obstáculos que opone la naturaleza tropical, cuyo clima, sol, torrentes, desiertos y llanuras inclementes, no serán nunca derrotados por fuerza alguna material de las antiguas monarquías.

Las potencias reclamantes, al iniciar la interven-

cion, discordaron en el *modus operandi*; porque siendo ilícitos sus fines, sus respectivos intereses se encontraron en el acto contrapuestos.

Entónces el emperador de los franceses asumió solo toda la responsabilidad de la medida, comprometiendo en ella contra la opinion sana de la Francia, su pabellon, su tesoro y sus tropas afamadas.

Entónces tambien tomó la intervencion la última faz que debia presentar: en la forma, un engaño para la Francia y el mundo todo, y en el fondo, el acto mas odioso que haya visto la moderna cristiandad.

Fuerza es quitarle el velo con que han tratado de ocultarla vanas frases diplomáticas: esa escandalosa iniquidad no ha sido juzgada todavia, porque la voz monárquica de Europa y algunos traidores en América, prestaron su apoyo moral á la medida. Es verdad que han protestado contra ella los elocuentes defensores del verdadero honor de Francia y nuestra ilustrada democracia; pero ninguno ha podido hasta hoy hacer la aptosia del insólito atentado. Al discutirlo Mr. Seward con Mr. Drouyn de Lhuys el 21 de Febrero de 1866, por respeto y amistad hácia la Francia, tuvo que reconocer el derecho que tenia de interpretar, para su propio uso, los objetos de la expedicion y el conjunto de sus actos en México. Además, no le competia el exponer lo que á la Union le interesaba, tocar la cuestion de fondo que corresponde á México presentar en toda su fealdad.....

En sustancia, el ministro francés pretendió justificar el atentado de este modo.

“La única mira del gobierno del emperador al llevar adelante su empresa en México; se dice fué procurarse la satisfaccion de legitimos reclamos. Apelo á medidas violentas despues de haber agotado las pacficas. El ejército no llevó tradiciones monárquicas entre los pliegues de su bandera. Ciertos hombres influyentes (asi se llaman los traidores, instrumentos cuando están de acuerdo con las miras del mandante), desesperados de ver restablecido el órden en su patria, llamaron al pueblo mexicano al tiempo *de la invasion francesa* (que permitió la entrada de los traidores), en favor de las instituciones monárquicas. El gobierno del emperador no croyó de su deber desanimar aquel supremo esfuerzo de *un partido poderoso* (el de algunos traidores). El pueblo mexicano habló, y á su voz Maximiliano de Hapsburgo se constituyó su emperador.”

El mismo ministro francés reasume la cuestion de este modo:

“La Francia fué á México á ejercer el derecho de guerra y no á fundar una monarquía; de ningun modo con miras de intervencion. Su verdadero objeto fué obtener reparacion y garantías á que tenia derecho, y una vez en México, sostuvo con su reconocimiento el gobierno fundado por el pueblo. (Por los traidores).”

Queda el sentido moral del mundo estupefacto

ante la impasibilidad con que niegan los políticos, hechos notorios que el hombre de mas oscura condicion no se atrevería à tergiversar en un tribunal ordinario.

A la verdad, al gabinete francés no le era dado sostener su atentado en un debate diplomático con la nacion de contrapeso; el haber invocado su derecho á intervenir para obtener reparaciones y garantías, habria dado al contendor las mismas armas.

Se situó en el terreno firme de la guerra, y asi se confirma mi exposicion del único derecho presunto que tenia contra México, por razon de reclamos de sus súbditos.

Ahora por mi parte, yo tambien fijo y reasumo la cuestion respecto à México. Los contendores están de acuerdo en los principios del derecho de gentes aplicables à las reparaciones reclamadas. La discrepancia versa únicamente sobre los *hechos* y no sobre el *derecho*.

Así, pues, la Francia niega lo que nosotros sostenemos, á saber:

1.º Que los hombres desesperados de México, los traidores; tiempo hacia que solicitaban para su patria el establecimiento de una monarquia aborrecida por el pueblo.

2.º Que el gobierno de España convidó al de Francia á intervenir en México, para el objeto de obtener satisfacciones efectivas por indemnizaciones debidas à sus súbditos; y que Inglaterra se u-

nió à este concierto en el sentido de la intervencion, no en el de la guerra, como se hizo constar en clàusulas secretas que despues vieron la luz pública.

3.º Que al mismo tiempo que las expediciones interventoras se aprestaban, la prensa inglesa anunciaba los objetos reservados que respectivamente movian á los gabinetes de Madrid y las Tulle-rias; pretendiendo el uno monarquizar á México con Prim à la cabeza, y el otro con un príncipe tudesco, cuyo nombre no pudo reservar la multitud de agentes que al efecto necesitó poner en juego la intriga palaciega.

4.º Que la Gran-Bretaña abandonó la intervencion al conocer que sus objetos reales, eran los ostensibles constantes de la convencion de 1861.

5.º Que la España tambien se separó al palpar que sus armas se hallaban al servicio de las miras secretas de la Francia; y

6.º En fin: que los extranjeros y los traidores mexicanos, luego que se vieron posesionados de nuestro territorio, à favor de una triple intervencion de naciones poderosas, supusieron elecciones populares para presentar como emperador de México al príncipe Maximiliano, que con mucha antelacion habia designado el soberano de Francia.

Con estos hechos que atestiguan el jurado universal, por mas que la diplomacia francesa los oculte, se ha consumado no simplemente "un horrible asesinato con violacion del derecho de gentes y del

derecho de la guerra," sino asesinatos espantosos de millares de mexicanos, franceses y alemanes, que solo pueden compararse con las catástrofes que ahora dos mil años ejecutaba el paganismo.

Maximiliano de Hapsburgo, solo por la geografia conocia nuestra patria. A este extranjero ni bienes ni males le debiamos. Solo la historia nos decia que el representante de su ascendiente Carlos V., quemó á mi progenitor Guatimoczin, convirtiendo en crimen su amor patrio. La ambicion del principe aleman llegó hasta el extremo de creer que la nacion mexicana, acometida de improviso con 30,000 bayonetas francesas al costado, podia pensar en elecciones; y aun pensando, ejercer el derecho de sufragio libremente, y ejerciéndolo, fijar sus votos en un extranjero segundon de la imperial casa de Lorena.

Así se unió á la atrocidad del crimen, el escarnio. El rostro de la nacion se abofeteaba, y escupia en la cruz de su pasion, y al mismo tiempo se le apellidaba soberana.

Si fuera cierto que un Estado debiera perder su independendia por los excesos de sus propios gobernantes, á la república de Washington tocaria hoy intervenir para poner un gran demócrata á la cabeza de Francia ó de la España.

Empero, es necesario permitir que Maximiliano pudo creerse "soberano" legitimo de México, porque importa apurar las concesiones para poner nuestro derecho en evidencia.

Al palpar que su pretendido imperio necesitaba sostenerse con ejércitos fuertes de franceses y alemanes, ¿cómo no vió patente entonces su error, su engaño ó su ambicion? Y cuando se le presentó organizada nuestra resistencia heroicamente con todas las circunstancias de una guerra nacional, proclamando "independencia," ¿por qué, en vez de enaltecer su raza rechazando el papel innoble de instrumento, se obstinó en imponernos sumision, declarando una salvaje guerra á muerte, con manifiesta violacion de los deberes que el derecho de gentes ordena observar á todo bando contendor?

Y cuando el seudo emperador se vió absolutamente abandonado por las numerosas fuerzas del mandante, ¿por qué no siguió su voluntad, así como antes por ella se prestó à sacrificar á una nacion que ningun agravio le debia?

Apuraré las concesiones, para permitir que el falso honor que tanto preocupa y alucina á las razas dinásticas de Europa, pudo obligarle á continuar la guerra por su propia cuenta sin esperanza de buen éxito. El ridiculo que en el mundo civilizado le aguardaba era tremendo para un príncipe, aunque para un patriota cristiano, despreciable. Con tan avieso móvil, se concibe que pudo poner á prueba su valor en las batallas, su grandeza de alma en la desgracia; pero el sentido moral del mundo culto jamás admitirá que debió llevar el falso honor hasta el extremo de entregar los 30,000 habitantes de Querétaro y los 200,000 de México á

los horrores de un asedio, tan solo por satisfacer su loca vanidad ó su amor propio.

La situacion de Napoleon I, despues de la batalla de Waterloo, no puede compararse con la de Maximiliano despues de la evacuacion de los franceses.

Aquel, aunque usurpador á los ojos de la Europa, "era el elegido y aceptado soberano de la Francia, que le entregó sus libertades á títulos de glorias." Este, no fué mas que el primer representante de una farsa eleccionaria, llevada á cabo por traidores mexicanos bajo la presion de 30,000 bayonetas extranjeras.

Aquel, despues de sus desastres, contaba con la pujante opinion de un pueblo ebrio de triunfo, y con tropas multiplicadas por el prestigio del caudillo. Este, rodeado de un puñado de traidores, la escoria del país, por sus malos precedentes y principios, despues de la evacuacion de los franceses, no pudo, sin incurrir en idiotismo, contar con la nacion que habieudo levantado la cerviz ante los vencedores de Solferino y de Magenta, imposible era esperar la doblegase ante escasas tropas enervadas por el tósigo del crimen.

Napoleon, en fin, era un soberano francés, que pudo rechazar hasta el "extremo artículo de muerte," una invasion extranjera que llevaba la mision de dictar leyes á su patria. Maximiliano no fué mas que un soldado suizo que sostuvo el pirático proyecto de cambiar nuestras instituciones nacio-

nales contra la voluntad expresa del país, tan solo para satisfacer sus personales intereses con la misión de su mandante.

El grande hombre, sin embargo, no cedió á la tentacion del vulgar batallador: brilló su abnegacion despues de Waterloo, y evitó à París las calamidades de un asedio, y á su patria los horrores de una guerra civil que habria sido encarnizada é infructifera. ¿Por qué? Porque el gran conquistador, antes que todo, era "patriota," y en su patria, para su patria y por su patria, y amaba la nacion, cuya espléndida bandera vió al nacer sobre su cuua.

Para la historia, pues, jamás será dudoso que la resistencia de Maximiliano, despues de la evacuacion de los franceses, fué punible: en Querétaro tambien lo hubiera sido, aun defendiendo otra causa mejor que la que tuvo.

La guerra, cuando pierde de vista sus lícitos objetos, es vituperable. No es posible convertir en virtud la estéril destruccion de la vida humana. Maximiliano pretendió honrarse con una defensa valerosa y obstinada, y puede creerse que en su desesperacion, el infeliz aspiró únicamente à suicidarse, antes que llegase la hora de la inevitable rendicion, y por esto, tal vez, la Providencia le salvó de la muerte, que solicitaba con anhelo, para que recibiese el solemne castigo nacional que le estaba reservado.

Establecidos ya los hechos que constituye el

gran crimen cometido contra México, muy fácil es calificarlo y demostrar el derecho aplicable á su castigo.

III.

El crimen de Maximiliano contra México, inspira tal horror à los que imparcialmente lo juzgan, que la revelion en lo político, la traicion en lo comun, el asesinato en lo personal y el robo á mano armada en lo real, pierden su importancia, su gravedad y el espanto que producen, al compararse con el atentado del príncipe alemán.

El derecho criminal da el nombre de *crimen* á esos actos inmorales; porque atendido el alarma que ocasionan, no pueden tener superiores en maldad: "Son el último grado de perversidad, y hieren al hombre y á la sociedad en sus mas caros objetos de una manera repugnante y alevosa."

El conjunto de hechos materiales que ha envuelto en ruina y sangre à todo México, "¿podrà ser acaso comprendido en la categoría de esos crímenes?"

La inmensa destruccion de vida humana que ha causado: las inmensas riquezas que ha consumido; la perversion político-moral que el acto presupone, y el alarma espantosa que ofrece al porvenir, jamás podrán equipararse por la conciencia humana,

al simple crimen comun, y mucho menos al delito político.

Si Francia ha tenido el derecho de interpretar á su manera tales actos, con fin particular, mejor lo tiene México para calificarlos segun su especial naturaleza, no *para uso propio*, si no para satisfacer, en juicio nacional, la moral pública.

Digo yo, pues, á nombre del pueblo mexicano, que las calamidades que en cinco años ha sufrido, no procedieron de una guerra contra la Francia. El mundo sabe que su soberano no cumplió con ninguna de las condiciones que el derecho de gentes establece para hacerla. La guerra pública es la contienda armada entre dos *independientes soberanos*, y mal podria Napoleon III declarar la guerra á México, cuando al traer aqui sus armas supuso *pro derelicto* el territorio para entronizar en él un príncipe austriaco de su *eleccion particular*.

Tampoco fué una intervencion armada. La Francia oficialmente lo ha negado.

Las depredaciones de Maximiliano no tienen nombre en la nomenclatura antigua de los crímenes. Tan solo la voz *filibusterismo* dá de ellos idea aproximada.

En tiempos remotos llamáronse piratas á los que sin autorizacion ó comision de soberano, robaban en el mar. Primero desolaron las costas de Grecia, del Africa y de España; despues el Báltico, el mar del Norte y el Atlántico; y mas tarde, el terrible azote procedió de los pueblos berberiscos.

Al descubrirse la América, se hicieron filibusteros los piratas, extendiéndose sus saqueos y sus asesinatos á las colonias españolas. Así el inglés Morgan se apoderó de Panamá, y el francés Mombars, de Cartajena.

Independizada nuestra América, el filibusterismo se propuso por objeto la moralizacion de nuestra raza. Se trató de *regenerar* primero á Cuba, despues á Centro-América, y últimamente á la república de México.

Esta nueva faz ha sido representada por el filibusterismo regenerador, dentro de las dos últimas décadas.

López y Walker fueron protegidos por los Estados del Sur, en la Union Americana: Maximiliano por la Francia.

Con un mismo pretesto por principio, se han tocado dos extremos.

López tuvo en mira dar libertad á Cuba, como Walker regenerar á Centro-América, como Maximiliano fundar en México un imperio, que diese al mundo civilizado garantías.

Con el mismo maléfico principio han procedido todos tres, llevando por mote en la bandera: "proclamamos un buen fin *de buena fe*, y todo medio quedará justificado."

Igual teoría inventó el tiranicidio, poniendo la vida de los reyes á merced del fanatismo; á su vez los monarcas ponen hoy nuestra vida de nacion independiente á merced del fin de sus apetecidas garantías.

El filibusterismo en su faz última, aunque ha tratado de encubrirse con el escudo de la libertad y la moral; ha sido declarado por la Union Americana, oficialmente, y por el mundo civilizado, moralmente, una piratería del peor linaje.

De los tres precedentes conocidos, el primero tuvo por objeto levantar sobre Cuba un Estado federal, la Estrella solitaria. Se proyectó robar á España, no matarla. La Europa quedó con el atentado estremecida y satisfecha de que los Estados-Unidos lo hubiesen condenado.

En los dos últimos casos, al robo de una nacion se ha añadido el asesinato de la propia vida nacional. El extranjero ha proyectado, primero, robar todos sus bienes, apoderándose de su bandera desde luego; segundo, asesinar á los dueños de la casa independiente, objeto del asalto, y tercero, establecerse en el mismo terreno de la catástrofe, apellidándose señor, usufructuando los dominios del difunto, y hasta usando los vestidos con que fuera sepultado.

El derecho penal carece para este crimen de voz técnica. En lo antiguo no se imaginó el filibusterismo: Colon dió el mundo para el cual debia inventarse.

La muerte de reyes en guerra galana, justa ó injusta, jamás se llamó ni pudo llamarse *regicidio*.

Esta voz se reservó para el asesinato de los soberanos por derecho divino. Como los hebreos perdieron la idea de Dios, aunque transmitida por sus

padres, así la Europa moderna perdió la idea de la soberanía popular. Refundido el Estado en el monarca, no pudo la ciencia del otro continente imaginar el *asesinato de toda una nación*.

Los dos precedentes de Walker y Maximiliano, hacen necesario hoy calificar como *nacionicidios* verdaderos, los actos *sui generis* por ellos perpetrados con la misma buena fé de Clement, Ravailiac, Louvel y Fieschi.

Se mata á un rey sobre seguro. La conciencia humana vé este crimen con horror. Un sistema penal absurdo, descuartizaba antiguamente al regicida, y lo hacia morir con mil horrores. Hoy se le considera únicamente *parricida*, y con razon.

Pues bien, el regicidio grave, gravísimo como es, puesto en la escala de medida de la inmoralidad de los delitos, queda figurando por lo bajo al compararse con un nacionicidio.

Nada importa que la Europa monárquica no lo vea con horror: en materia de política hay paganismo en su conciencia.

Es la América, sí, la joven América, la llamada á repeler en masa ese crimen que aunque carece de nombre allá en Europa, se encuentra perfectamente bien calificado por el derecho moderno de nuestra democracia.

Walker sentó reales con ejército *suyo* en San Juan de Nicaragua (Diciembre de 1857.)

Maximiliano se apoderó de México con un ejér-

El uno figuró el llamamiento de los pueblos. El otro, creyó ó aparentó creer el figurado por un monarca, nuestro enemigo declarado.

Ambos tomaron la bandera del país respectivamente atacado, para destruir su independencia.

Walker pretendió mejorar las instituciones democráticas de Centro-América; Maximiliano monarquizar á México y dar á los ungidos de Europa las garantías que exigian en nuestro territorio.

El nacionicidio de Walker fué un contacto que no tuvo trascendentales consecuencias. La Union Americana, la Inglaterra, todo el mundo sensato creyó entonces que tenia contra ese malhechor accion universal. El comodoro Poulding, eu efecto, solo, aunque el inglés le ofreció ayuda, llevó esa accion hasta el extremo de invadir el ageno territorio para salvarlo de sus asaltadores.

Maximiliano consumó el nacionicidio contra México, porque no pudo impedirlo la Union Americana como lo hizo en Nicaragua. Tres monarcas europeos entran entonces de paz en nuestra patria, y cuando vieron maniatada la víctima inocente, al favor de sus esfuerzos reunidos, dos de los agentes del nacionicidio, se retiran diciendo al principal: *Faites votre affaire.* Haced vuestro negocio.

¡Santo Dios! ¡Y esos monarcas son cristianos y se jactan de ser civilizados!

¡Y esos soberanos, no sus pueblos, á una voz con sus estirpes reales y lacayos, me llaman asesino porque México castiga un nacionicidio nunca visto

en un príncipe imperial, que vino deliberadamente á perpetrarlo en nuestro propio territorio.

¡Y el emperismo moral ó filantrópico se hace éco de esas maldiciones! ¿Y por qué? Porque habla, sin querer, absolutismo; porque no sabe todavía lo que es nacionicidio, al paso que conserva en todo su vigor el horror que su anciana madre le inspiraba al regicidio.

De aquí sus declaraciones insensatas, babilónicas:

Que la vida del hombre es inviolable:

Que la República no podía fusilar como el imperio:

Que después de la victoria no podía haber retaliación:

Que el derecho de gentes dizque salva al emperador que ordena y practica una guerra de salvajes:

Que teniendo nuestra lucha por objeto establecer la democracia, cifrada según los declamadores, en la inviolabilidad del hombre, nuestro triunfo no podría celebrarse con cadalsos:

En fin, que México debió prescindir de todo, olvidar todo: carácter de nación, código de gentes, autorizadas represalias, poder social, derecho de castigo, justicia humana, orden público, opinión nacional, añañamiento de su porvenir, con el fin único de salvar la vida de un príncipe europeo, ó de no lastimar el corazón de los que privadamente se conduelen como deben condolerse de su muerte

Compatriotas! Esa vana fraseología ha perdido su valor en el exámen de la verdadera naturaleza de los hechos con los cuales se ha atentado contra nuestra independencia y las instituciones del país.

Empero me resta demostrar los principios sanos que han debido presidir, y en efecto han presidido, en los castigos nacionales de Querétaro.

La opinion pública de México y la conciencia humana, no necesitan para tranquilizarse del presente manifiesto. Importa, sin embargo, abrumar en esta ocasion á nuestros enemigos con todo el peso que la razon, el derecho y las leyes nos ofrecen.

IV.

Aunque la lógica me obliga á desentenderme de las declamaciones filosóficas, quiero hacerles el obsequio de tocar aquí ligeramente su cuestion: la pena de muerte.

Si no está abolida en México, es insana la pretender que la voluntad del pueblo expresada por sus leyes, se anonade ante un deseo filantrópico que no han satisfecho todavía, ni la ciencia, ni las prácticas de las naciones civilizadas de la tierra.

El gran crimen que México ha tenido que juzgar, no es un simple "delito político," para el cual en algunos países se ha abolido la pena capital, y eso, cuando no concurre con excesos de otro género.

El rígidio, con el nacionicidio, aunque por su respectiva gravedad incomparables, se castigan en Europa y América, "segun legislacion vigente," con la pena capital. En las dos ó tres débiles repúblicas que la han abolido en lo absoluto, falta ver consumados algunos "nacionicidios repetidos," para aprobar la eficacia de la filantropía en repelerlos.

"La historia nos enseña que el uso de la pena de muerte ha sido universal: encuéntrasela establecida en todas épocas, y en todos los pueblos de la tierra. Solo en estos últimos tiempos se ha pensado en abolirla en algunos Estados; pero estas resoluciones, las unas no han sobrevivido á sus autores, y las otras se han reducido á proyectos solamente. La autoridad de estos ejemplos ha sido vária à los ojos del público europeo; algunos teóricos y filántropos han visto en ellos una confirmacion patente de sus doctrinas y de la legitimidad de sus deseos. Los prácticos, por el contrario, no han apreciado tales hechos; y solo los han reconocido como actos de una política hábil, ó de una intempestiva y mal entendida humanidad. Los pueblos, aun aquellos en cuyo seno se ha efectuado esta grande alteracion del sistema penal, han parecido no hacer alto en la medida: la abolicion y el *restablecimiento* de la pena de muerte, han sido para ellos medidas de gabinete únicamente.

"Distantes estamos de querer prejuzgar por estos hechos la cuestion de la pena de muerte. Sin

embargo, importa no perderlos de vista. Importa saber que la opinion que ataca dicha pena, como ilegítima de suyo, está contradicha en el terreno de la práctica, por el parecer casi unánime de los legisladores y de los-pueblos. Importa saber que si la aplicacion de esta pena es un crimen, un asesinato jurídico, esta atrocidad no ha conmovido todavía la conciencia humana y provocado sus remordimientos. No sería lógico alegar contra este asenso universal, la indignacion y el horror que puede haber ocasionado el abuso de la pena capital.

“Lo repetimos; aplicada la pena de muerte á los parricidas, asesinos y envenenadores, ha obtenido la aprobacion de las naciones. Las exepciones que pudieran alegarse no destruyen este hecho general.

“Tampoco puede desvirtuarse tal consentimiento general con el ejemplo de muchos errores populares y generalmente esparcidos.

“Algunos de estos errores proceden de la ignorancia de los pueblos, la cual ha llegado hasta el extremo de haber creído, como creen algunos todavía, que el sol gira al rededor de la tierra. Sócrates y Ciceron lo creían como ellos. La proposicion contraria es una verdad de observacion y no tiene su fundamento en la conciencia.

Los demas errores, es verdad, son falsas aplicaciones de los principios de la ley moral. Unos han tenido por causa la ignorancia de los hechos, otros

han sido exageraciones parciales de un principio moral, cuyos límites no eran bien determinados. Aquel que inmolaba su hija á los sacerdotes de un dios enojado, no obraba por interés personal; no ignoraba el deber que manda á los padres proteger á sus hijos; pero creía en las revelaciones de los ministros del culto, y pensaba que el deber de someterse á su mandato no admitía ningun límite.

“De todas maneras, la aplicacion de la pena de muerte, particularmente á ciertos crímenes, es un hecho que se distingue de aquellos á que acabamos de aludir, por su generalidad y por la adhesion casi unánime que ha recibido de todos los hombres, los mas sabios y los mas civilizados. Este hecho ha resistido las mas poderosas crisis que la civilizacion ha atravesado: emigraciones de pueblos, cambios de religion, revoluciones políticas, nada ha podido destruirlo hasta ahora. La pena de muerte no ha sido abolida en las naciones civilizadas del mundo.”

Apresúrome á salir del campo de la utopia para entrar en el mundo práctico de lleno, y con la legislacion de México en la mano, preguntar á los monarcas europeos y á su prensa, ¿con qué título “humano” que sepa, pretenden ellos excluir á México del derecho de imponer la pena de muerte vigente en Europa y en la república modelo?

Si fuera dado á la justicia nacional que yo interpreto, justificarse con las ilícitas represalias, ó los verdaderos asesinatos jurídicos que la Europa ha

cometido y comete todavía, sería interminable su tarea, porque su propia historia nos los presenta á manos llenas, de dos clases:

Abuso del derecho de represalias, ó de la justicia social, á nombre de los reyes:

Abuso de la justicia social, á nombre de los pueblos.

De los reyes.

Ayer no mas, la India Oriental era objeto especial de "regeneracion" para Inglaterra, como las repúblicas latinas lo son hoy para la Europa. El general Matews, en guerra con el indio, pereció con su ejército en medio de suplicios horribles. Este suceso dió lugar á terribles crueldades despues de la toma de Hydernagore. Los ingleses asesinaron allí á las mujeres del sultan, despues de haberlas ultrajado.

Tipo-Saeb defendió la capital de su reino Maysore, no con el derecho de Maximiliano en Querétaro, sino con el que tendrian los respectivos soberanos europeos para sostener à Lóndres ó París contra un enemigo sitiador. La columna del marqués de Wellesley (despues lord Welington), al fin tomò á Maysore, y el "príncipe" Tipo-Saeb no fué juzgado, "murió asesinado" rendida ya la plaza.

El pavoroso asesinato del duque de Enghien, usurpó en Francia el nombre de justicia social. No era extranjero para Francia; no atentò contra ella como el extranjero Maximiliano contra México, y se hallaba fuera de la jurisdiccion del gobierno

francés. Pues bien, solo porque Bonaparte "juzgó incompatible con el órden público existente" la vida del jóven hijo de Condé, ordenó su prision, y para cumplirla se violó el ajeno territorio. En seguida, la sentencia de un breve é inieuo juicio militar condenó à muerte al príncipe "francés." Se pronunció à la una de la noche: á las dos se ejecutó en uno de los fosos de Vincenes. Los asesinos no eran indios, sino generales y duques de encumbrada posicion. El lenguaje diplomático de Europa, lejos de desatarse en insultos contra el jefe del gobierno francés, abogó la sensacion pública con fórmulas muy graves. El Troplong de aquellos tiempos no manifestó siquiera el horror con que el actual presidente del senado francés anunció al cuerpo la muerte de Maximiliano.

La Francia de Luis Felipe "regencró" á los árabes de Argelia. Su gobernador general, el mariscal Bugeaud, creyò tener el "derecho de exterminio contra un pueblo independiente." y lo delegó al coronel Pelissier (despues duque de Malakoff) para asediar mil individuos de una tribu que se habia refugiado en una caverna inexpugnable con mujeres, niños, animales y algunas provisiones. Pelissier juzgó la dilacion de formar un cerco, peligrosa; y mas expeditivo creyó entónces cerrar las salidas de aquel antro y quemar á los sitiados como en horno. La opinion sana de Francia se indignò contra aquella mas que salvaje atrocidad. Bugeaud la defendió y la elogió, justificando el medio

por el fin. Así el general Escobedo, con un derecho mejor que el de Francia contra la Argelia, habria podido quemar los 30,000 habitantes de Querétaro, para hacer morir con ellos á Maximiliano y los traidores mexicanos.

Tambien los pueblos europeos han abusado del derecho que tiene toda nacion de hacer *justicia*.

Toda la pompa del tribunal convencional que juzgó á Luis XVI, no impedirá llamar su muerte un asesinato judicial, con que la revolucion quiso castigar en un rey justo los pecados nefandos de sus antepasados.

Puedo citar otro ejemplo mas horrendo todavia. Tolon habia reconocido la autoridad de aquel, su *legítimo* monarca, y abierto su puerto á los ingleses. Los republicanos franceses tomaron á Tolon, contra el inglés, como los republicanos mexicanos á Querétaro, contra el austriaco. Los delegados del gobierno de París levantaron los cadalsos. Ocho-cientos prisioneros fueron reunidos en el campo de Marte para morir ametrallados. Bonaparte mandó la ejecucion. Y como no todos los reunidos perecieron por la descarga, los comisarios gritaron á sus víctimas: "que los que no hayan muerto se levanten; la república los perdona." Los que se levantaron aun heridos, fueron horrendamente asesinados.

No es con estos crímenes, autorizados por la Europa moderna, que pretendo justificar los legítimos y *medidos* castigos nacionales de Querétaro.

El mundo político de Europa es un magnífico edificio carcomido por el gusano de la inmoralidad.

La América por esto no debe aceptar sus ejemplos sin examinarlos á la luz del cristianismo y de la ciencia que su civilizacion nos ha legado.

De otro modo, las repúblicas latinas no podrian dar un paso, sino al través de contradicciones, dudas y embarazos. Todo seria para ellas confusion.

Se les dice del otro lado del Atlántico:

La vida del hombre es inviolable: y los 160 millones de europeos, salvo 30, nada, nada tienen que no sea inviolable ante el poder de sus dominadores.

Ama à tu prójimo, como á tí mismo; y vendieron à sus prójimos, aprisionándolos en Africa, para esclavizarlos en América, y hacernos responsables de la misma maldicion que nos legaron.

La paz en el mundo, se dice en los congresos de Europa, y sus guerras desastrosas no tienen, de ordinario, por objeto los verdaderos intereses de los pueblos, sino medios personales de viciosos soberanos, ó intrigas que sabe vestir la diplomacia con el disfraz del bien procomunal.

Tan pronto reclaman el respeto á las nacionalidades como las atacan à mansalva, si se les presenta la ocasion.

Cuando la Polonia se revela, se acata y se venera la justicia social de Rusia con todos sus horrores, y se niega la de México al castigar á los encargados

de maniatarlo y degollarlo. Toda la Europa se pone de rodillas ante el César, aunque viole los mas sagrados fueros de los hombres; pero el primer magistrado de una República de América, si castiga á un príncipe europeo por atentar contra la vida nacional de todo un pueblo, á quien degüella, debe ser tenido como excomulgado *vitando* allá en Europa por la gobernante parentela real ó imperial del delincuente.

Los actos de justicia con que se ametralló al pueblo de París para cimentar un imperio con cadáveres, y los del gobierno de Madrid, ayer no mas, al castigar con cien fusilamientos un simple desorden de cuartel, fueron en Inglaterra reputados asesinatos militares.

Lo que es orden público para la dinastía de Bonaparte (muerte de Enghien), es un crimen para el linaje de Borbon; y lo que es justicia necesaria para este (muerte de Murat), es para aquella un duelo universal.

Lo que para la Europa es, en López, traicion aborrecible, es, en Almonte y sus cómplices, laudable patriotismo. Durante el largo periodo de ocho años (desde 1859 hasta la toma de Querétaro), se aprovechó en *plena paz con nosotros*, del crimen de los últimos, honrando y no detestando á los traidores; pero la moral de los monarcas y sus prosélitos, se sublevò contra el primero, y acaso contra México, porque en *guerra contra salvajes extranjeros*, se aprovechò de una traicion que no tuvo

mas efecto que precipitar una rendicion inevitable.

¿Será cierto que el mundo de civilizacion tan decantada, tiene mas de una conciencia, tiene muchas?

Es la verdad. Los mismos sábios europeos, al juzgar los actos de aquellas monarquías, á la luz del Evangelio, no han podido menos que confesar: "su civilizacion *moral* está en la cuna."

Hay, pues, una doctrina, la divina que uniformando las conciencias, no establece dos justicias, una licita en Europa que es criminal en nuestra América, y una licita en América que sea criminal en el otro continente.

Llegò ya el momento de poner de manifiesto que la justicia social que México ha ejercido, respecto á los reos de Querétaro, no es la de aquellas que tienen dos medidas.

Una sola es la aplicacion: la que Dios ha señalado á los poderes constituidos como México.

V.

En este gran debate, es preciso partir de bases que no puedan ser negadas por nuestros enemigos. Como todo lo confunden, como olvidan lo que saben, es necesario desenredar los hilos del criterio, que enmarañan de buena ó mala fè, para tomar el

cabo que ha de guiarlo en el laberinto de las precauciones de la Europa.

Así como nadie puede negar la creación, el *orden físico*, desplegado á nuestra vista, asimismo nadie puede negar el *orden moral*, eterno, inmutable preexistente á todo, y extensivo á los hombres de los cinco continentes, sean reyes ó labriegos.

Este orden moral lo palpan nuestros sentidos y la razón. Sin revelación, sin libros y sin ciencia, lo percibe el ignorante, á veces mejor que los sábios que tienen pervertidas aquellas facultades.

De su concurso nace la *conciencia* "encargada de avisarnos con sus voces, estimularnos con sus temores, recompensarnos con su sosiego, y castigarnos con sus angustias.

La responsabilidad del ser moral es una consecuencia del orden, y la responsabilidad no se concibe sin *justicia*.

Entonces la justicia moral, la absoluta, la de Dios, se nos presenta con toda su soberbia majestad, y nos prosternamos ante ella como la única perfecta, la única infalible al aplicar sus leyes inmutables.

Esta justicia no es la que las sociedades administran, compuesta de hombres reunidos para lograr su felicidad *bien entendida*: es aquella que surge del *orden* que fija sus leyes, y del poder que los protege. Los asociados de un espacio dado y definido llaman *patria* aquel terreno que recoge los restos mortales de sus padres y presencia sus juegos

infantiles y sus dichas y desgracias, segun las vicisitudes mundanales, ó segun las virtudes ó los vicios de sus propios *protectores*.

Esta justicia, así en la Europa como en la América, no puede menos que ser muy imperfecta. Diciendo que es de *hombres*, está dicha la razon. Pero esa justicia, aunque imperfecta, tambien tiene sus leyes no sujetas al albedrio de la prensa monárquica de Europa.

Su fin directo es restablecer el órden social, cuando el delito ó el crimen lo ataca, ò lo altera en algunos de sus elementos. Entònces la justicia social lo restablece *penando*.

La justicia penal no puede menos que ponerse en accion, cuando lo exige la conservacion del órden social.

¿Còmo y cuándo?

La justicia penal no ejerce su accion, sino cuando para la sociedad surge el *derecho de castigar*, limitado, segun principios conocidos.

No la ejerce, sino en ventaja del órden social. No la ejerce, sino cuando necesita lograr sus efectos naturales: instruccion, intimidacion y enmienda.

La justicia social, lo mismo que la de Dios, necesita verdad moral ó internacional, por lo menos de parte del hombre que la ejerce.

Verdad, respecto al hecho punible.

Verdad, relativamente á su autor.

Verdad, en la medida ó proporcion del castigo.

El sondeo de estas profundidades de la ciencia se necesita para reconocer un fondo firme. Se encuentra que no lo es, cuando toca la plomada el *delito político*.

El delito político de ayer, mañana es heroísmo.

Hoy que los pueblos, no los nobles como antes, son los que consideran con bandera falsa ó verdadera, está reconocido que sus levantamientos jamás pueden sofocarse con la muerte de los jefes del partido revoltoso.


Así queda eliminada esa cuestión, de la principal en que me ocupó. Establezco, en consecuencia, como debo establecer, que al poder social en nuestros tiempos, no le es dado castigar con la pena capital los meros delitos políticos, porque son de opinión únicamente, justificada de antemano con la conducta de malos gobernantes.

Conforme al moderno sistema liberal, guerra y solo guerra es la relación del Estado contra cualesquiera ciudadanos disidentes. Cuando estos son descubiertos y apresados, aquel no tiene otros derechos que los que le daría un prisionero cojido en medio de la lid. Al rendido no se mata en guerra regular.

Pero no piensan así los soberanos europeos. Conviniéndoles la idea que en lo antiguo se tenía de las conspiraciones, cuando procedían de los nobles, sin tener jamás en mira los intereses de los pueblos, no han querido variar su sistema draconiano en el

castigo de las insurrecciones, y se han quedado estacionarios, à pesar del asombroso cambio de los tiempos.

Con este número reducido de principios sanos, innegables, que la misma vieja Europa nos ha dado, por medio de sus sábios, quebrantaré ahora la dialéctica con que nuestros enemigos, de buena ó mala fé, dan por *supuesto* y como de evidencia inquestionable:

 Que es guerra civil la que México sostuvo contra el austriaco y el francés.

Guerra civil supondrán ellos, como las nuestras de América, intestinas, puramente de familia.

Si fué guerra civil (discurrirán), Maximiliano, despues de la toma de Querétaro, debió ser considerado como uno de tantos de nuestros militares mexicanos que escalan el poder; y ya como rendido, ya como reo de un delito político, fué una barbarie imponerle la pena capital.

Como se vé, la prensa monárquica de Europa para mejor atacarnos, se disfraza con la lorica, la visera y las armas de la América democrática.

Pero acabo de arrancarle su disfraz. Acabo de presentarla cual es, y por lo pronto, permito su asercion, para confundirla con las conclusiones que de ella se desprenden.

¡Guerra civil! Sí, la de un sueño con dos caras: el anverso, para sus criminales protegidos, cuando caen, segun los principios sanos que sobre castigo del delito político ha propagado aquí la libertad: el

reverso, para América, cuando extranjeros criminales, asumiendo falsamente la autoridad de la nación, ponen à premio la cabeza del que legítimamente la representa, y ordena fusilar en breves horas á todo mexicano que ama á su patria, hasta el punto de entregarle su vida en holocausto.

No es tarea fácil jugar con los principios liberales. Tienen dos filos para los que sin aceptarlos, pretenden con ellos agredir.

Diga la parcial Europa lo que quiera, pero la América con toda la autoridad de los principios afirmará: que no fue guerra civil la que México sostuvo en estos últimos cinco años.

Asombra ver lo contrario proclamado por nuestros enemigos; pero la fingida ignorancia tiene explicacion: siempre tuerce los principios el que oscurece la verdad para ocultar su falta en las tinieblas.

Como he dicho, la guerra *pública* siempre supone soberanos independientes en combate: y entonces llámase *perfecta* porque toda la nación está con otra en guerra.

La privada es la civil, porque jamás tiene lugar sino entre miembros de una misma sociedad.

Para rechazar la asercion impugnada, bastaria observar que M. Drouyn de Lhuys ha confesado oficialmente que la Francia vino á México á ejercer el derecho de la guerra, à esta no pudo ser sino la pública, á menos que de igual modo se sostenga que eran mexicanos los soldados franceses de Forey y Bazaine.

Empero, se dirá, el gabinete de las Tullerías ha encontrado el medio de convertir la guerra pública en civil.

Acoje, por ejemplo, á traidores irlandeses, apresta tropas francesas que desembarcan en la bahía de Dublin, con ejércitos de dos grandes potencias. Los ingleses rechazan la invasion extranjera; en hora buena, pero en *guerra civil* con los irlandeses. Establece en Lóndres un gobierno con un príncipe de Indostan á la cabeza; y despues de degüellos y saqueos y forzadas elecciones, acometen la árdua empresa de pacificar el pais, con los franceses solamente, por haberlo abandonado las otras dos naciones auxiliares. El príncipe indio declárase sultan, y al encontrar en los ingleses una heroica resistencia, pone á precio la cabeza de la reina, retirada á las montañas de la Escocia con sus clanes, y declara guerra á muerte en un bárbaro decreto. Perecen en patíbulos, en calidad de rendidos prisioneros, lores de Inglaterra, la esperanza de su patria. Traidores irlandeses, de muy malos procederes, son los tenientes del sultan. Por fin, la Francia, teniendo que habérselas con poderosos aliados de Inglaterra, deja al *soberano* de su creacion, abandonado, sin recursos. Este, sin embargo, lleva la resistencia hasta la temeridad. Se encierra en Lóndres, en donde al fin se entrega á los ejércitos triunfantes de la reina.

Interroguese la conciencia de Europa sobre el caso, y dirá á grito herido: “Esa no es *guerra civil*;

ahorcad, ahorcad al sultan de farsa del gabinete de París y ningún monarca viste luto; y en la capital misma de Francia las diversiones del verdadero sultan siguen su curso. Y los castigos de Inglaterra no se verán como crueldad innecesaria; y finalmente, no se exigirá à la Gran-Bretaña, en vez de *justicia nacional*, inmunidad para el principe de Ganjes.

Ahora bien, ¿tenia México derecho á administrar esa justicia nacional, despues de la toma de Querétaro?

¿Quién podrá negárselo á una república soberana, independiente, admitida hace mas de medio siglo en la gran familia de las naciones?

¿Necesitaba hacer justicia?

Patentemente lo demuestran los principios inconcusos que acabo de exponer. La proteccion del orden social es "término final y el principio de la legitimidad de la justicia humana."

Justicia y no defensa es lo que México ha ejercido. Defenderse y castigar son cosas esencialmente diferentes: no pueden confundirse. La propia defensa repele el ataque *actual ó* inminente. La imágen del derecho individual aplicada al cuerpo social, no se encuentra en la *justicia penal*, sino en la guerra. En el hombre, lo mismo que en el cuerpo político que se defiende, no hay, respecto del agresor, esa *superioridad* que se exige en el poder que castiga: la superioridad del juez. El que se defiende es solo parte. Al ejercer el dere-

cho de defensa, el ataque acaba al terminar la resistencia. Quien se defiende está obligado á respetar la vida del agresor desde el momento mismo en que se encuentra desarmado.

México, asistido únicamente del derecho de defensa, habria debido decir al príncipe rendido y á sus cómplices *traidores*: idos en paz. Solo habria tenido cuidado de advertirles, que no reiterasen el ataque, porque se procuraria, al repelerlos otra vez, ponerlos en la imposibilidad de reincidir.

Justicia nacional y no represalias, es la que México ha ejercido despues de la toma de Querétaro. Los que han pretendido en Europa, no justificar, sino *paliar* el fusilamiento de Maximiliano, me han concedido este derecho. México les dá las gracias por mi órgano, pero de ningun modo necesita de su bondadosa concesion.

Algunas naciones de Europa, España entre ellas, se han arrogado el derecho de guerra á muerte, al declarársela á sus súbditos; México, en guerra pública con Francia, auxiliada por traidores mexicanos, pudo imitar á la Europa, resistiendo con prácticas salvajes. No lo hizo. ¡Honor á la nacion! La Francia declaró la guerra á muerte por orden de su *mandatario* principal. ¡Deshonra para ésta y su mandante! Maximiliano despues cayó rendido á los pies de la nacion. México no podia ejercer contra él el derecho de represalias adoptado y practicado solo como reaccion necesaria en guerra actual, pero no por la razon de que fue-

ra reconocido emperador solo por las grandes naciones europeas. Esos reconocimientos no imprimen carácter al que no es soberano; y además, el derecho de gentes no exceptúa de las represalias á los reyes verdaderos, si por crueldad en la guerra las merecen. La razon única atendible es, que las represalias han de tener lugar en el *curso de la guerra*, para que tengan objeto lícito: nunca despues de terminada con la captura del jefe enemigo y la ocupacion del territorio nacional.

Tal fué el caso de México, y por tanto Maximiliano compareció ante el gran tribunal de la nacion, no como prisionero, sino como reo de nacionicidio, hasta donde pudo consumarlo.

México tenia el derecho de administrar la justicia nacional para proteger su orden social, profundamente atacado con sobra de iniquidad y alevosia, y en el acto se erigió en tribunal.

Si alguna vez la justicia social ha podido creerse honrada por su aproximacion á la de Dios es en el gran juicio de Maximiliano de Hapsburgo.

Verdad respecto al crimen.

Un nacionicidio consumado, hasta donde pudo consumarse con inauditas circunstancias agravantes. No se atienda al atentado de la Francia: fué uno de tantos por sus soberanos en la corriente de los siglos; fué una guerra de conquista que con la fuerza y el asentimiento de los reyes avenidos pudo dar *forma transitoria* á un simulacro ridiculo de imperio.

Pero ausente ya esa fuerza, ¿qué quedó à la faz de México nacion?

Filibusteros, foragidos, fuera de la proteccion del derecho de gentes, que hicieron morir de hambre y sed al hombre, à la mujer, al niño y al anciano, y estos en número de doscientos treinta mil mexicanos indefensos. Y como si no fuera esto bastante para aterrar la humanidad, en nuestra capital se presentó la codicia del bandido exasperada hasta el extremo de privar de lecho, luz y alimento en las prisiones de Santiago à las victimas que tenian que dar oro por sus vidas.

Este conjunto de crímenes complexos tan inauditos, tan enormes, son los que no tienen precedentes en los anales criminales de la Europa. A Walker la triste gloria de haber ideado el nacionicidio para regenerar à Nicaragua, à Maximiliano de Hapsburgo, la de haberlo consumado en la Republica de México hasta donde pudo llegar su voluntad desenfrenada.

Hé aquí por qué respecto al actor del crimen en nuestra justicia social, se presenta igualmente la verdad con el carácter que tiene la de Dios.

México en Querétaro triunfante, no habia tenido guerra civil, porque los mexicanos en masa sostuvieron su independendencia contra la Francia en guerra pública: los traidores dejaron de ser mexicanos al apoyar al extranjero.

México en Querétaro triunfante, tampoco dió conclusion à la guerra pública, porque la Francia habia desaparecido con sus armas humilladas.

México en Querétaro triunfante, no dió término sino á una guerra de bandidos.

La nacional de España, cuando defendió su independencia contra el primer emperador de los franceses, gloriosa como fué, no puede compararse con la nuestra. La corrupcion de la corte del valido, no diré de Carlos IV, entregó el territorio, *segun tratado*. Fernando VII renunció su corona en su padre y éste en el autócrata. Ambos renunciaron tambien los derechos de su dinastia. Con titulo, al menos aparente, Napoleon I impuso á la España un soberano; y la farsa aprobada por tratados públicos solemnes, fué, sin embargo, rechazada por los descendientes de Pelayo. Allá hubo tambien *afrancesados*, como los hemos tenido en México; pero no fué guerra de bandidos, sino guerra de Francia contra España, y despues tambien contra Inglaterra. Fué una guerra regular en la que Francia ni por las mientes le pasó expedir un decreto como el que Maximiliano fulminó el 3 de Octubre de 1865.

José Bonaparte fué soberano en España en una guerra de conquista.

Maximiliano, en el fondo y en la forma, no fué mas que el jefe de una guerra de bandidos. Cuando se presentó, pues, rendido á México triunfante, su gobierno se hallaba en posesion de estas dos grandes verdades:

La de su crimen inaudito; y

La de su responsabilidad incuestionable.

VI.

La obcecacion de la prensa monárquica de Europa, al ver que un príncipe habia sido fusilado por una República de América, no ha visto en el patíbulo el castigo, sino el asesinato y la crueldad *en solo el príncipe*.

Por el contrario, el consejo de la República en San Luis, personificando la justicia del país, tomó su venda para no ver en Maximiliano la bondad del corazón, ni su estirpe, ni su rango allá en Europa, ni en Miramon, ni en Mejía su alta cualidad de mexicanos, y sus servicios anteriores al país: el segundo, sobre todo, que para nosotros era mas que hijo de reyes: ex-presidente de la República de México.

La justicia nacional se apoderó de la balanza que le es propia para pesar solo *la pena* que el crimen inaudito merecia.

¿Dónde encontrar la proporcion? En la *naturaleza y gravedad* del acto imputable. "Son los términos de una ecuacion; no hay verdad, sino cuando el uno es equivalente al otro." *Ojo por ojo, diente por diente*, son toscas expresiones, pero revelan en cada caso, segun el derecho criminal,

la medida tal cual la ha reconocido la conciencia humana en todos tiempos y lugares.

Así planteada la cuestión por el consejo de San Luis, faltaba resolverla conforme á los sanos principios del derecho penal.

Es en la conciencia donde ha encontrado este derecho la medida cabal de la expiación. Prescindiendo de toda ley positiva, la conciencia humana señala, sin estudio detenido, la escala de los crímenes, y de abajo para arriba indica el robo, después el homicidio voluntario, y mas alto que todos los crímenes comunes, el horrendo parricidio. Pregúntese al hombre mas rústico la pena de este crimen y responderá:

“La mas grave de las penas posibles; la muerte.”

Si el consejo de San Luis hubiera preguntado á la cólera del pueblo mexicano, la clase de muerte aplicable al criminal, un grito horroroso de venganza habria resonado en toda la nacion. Ese grito fué el que oyó la *sábía legislación* de Europa en otro tiempo, cuando en ella se dispuso que el parricida espirase con mutilaciones y tormentos. La América latina, que abre sus ojos á la luz de la doctrina salvadora, á pesar de sus revueltas incessantes, no es tan bárbara como el mundo de los reyes cristianos, en donde todavia hoy se castiga así al parricida. Ha suprimido las manifestaciones judiciales de los odios y venganzas populares, como medios ilegítimos, que lejos de aumentar la

aquella ley, no prestándose á ejecutar el crimen que Napoleón III le indicó, ó evacuando el territorio con sus paisanos los austriacos, al retirarse los franceses.

No lo hizo,

Y porque Maximiliano criminalmente obligó á la nacion á juzgarle y penarle, ¿debia aquella criminalmente resistirse á llenar su altísima mision, solo para complacer á los monarcas europeos?

Sus maldiciones han dejado traslucir el procedimiento que habrian querido ver en México adoptado: el de España, al castigar en el general Ortega la conspiracion del heredero de D. Carlos.

Muerte para los traidores mexicanos: para el pseudo emperador, salida franca del país.

De otro modo consideró la cuestion el consejo de S. Luis. A primera vista pareció que Miramon y Mejía, aunque *principales culpables* en el crimen, lo eran en segundo grado solamente, pues sin Maximiliano en el país no hubieran delinquido. Por otra parte, ellos no habian hecho mas que ayudarle ó asistirle. Sin embargo, en el consejo prevaleció la doctrina de Inglaterra, que en el crimen de traicion no distingue al participante del culpable principal, *propter odium delicti*.

Así pasadas y resueltas á la luz de todos los derechos, el de gentes, el político y penal teórico y patrio, ¿cuál podia, cuál debia ser la decision del consejo de S. Luis que representaba la nacion?

Dígalo la América. No: su voto puede considerarse interesado.

Dígalo la Europa misma, tan ciega, tan parcial en este juicio.

La conciencia pública del mundo habría procedido como el gobierno mexicano, organizando inmediatamente el tribunal militar de la sentencia.

Así ha procedido la Europa, así la América (la gran república inclusive), cada vez que se le ha presentado la ocasión.

Murat,

(El duque de Enghien... .. no es de citarse, porque fué asesinado y juzgado.)

Iturbide,

López,

Walker,

Ortega,

Y los cómplices de Booth, entre los cuales se vió una *mujer*, no comparecieron sino ante *tribunales militares*.

Si algun crimen del mundo ha exigido la abreviación de las formas tutelares, es el de Maximiliano de Hapsburgo.

Las actas del proceso se hallaban en la prensa universal.

Su prueba en el testimonio del mundo con sus mil millones de almas.

El acusador, la moral del cristianismo.

Y el juez, no un consejo de guerra, sino el sentido moral de la humanidad, que horrorizado en el curso

de cinco años con calamidades espantosas, reveló la sentencia, no solo al consejo de S. Luis, no solo al tribunal extraordinario, sino tambien á toda la nacion, cuando sonó la hora del sacrificio expiatorio.

Sonó y el cumplimiento de nuestra justicia nacional satisfizo la conciencia pública de América, que imperiosamente lo exigia.

Así se logró el reconocido efecto y fin de la pena, que propiamente no tiende á reparar el mal causado por el crimen, pero sí ha de ofrecer la justa garantía contra su repetición en lo futuro, y esa garantía debe ser proporcionada á la magnitud del *mal adjetivo*, colosal para México y las repúblicas hermanas. Mientras mas precioso es el bien amenazado, mayor temor hay de perderle.

Por tanto, la garantía que exigia la independencia de la América, dió á nuestra justicia penal la muerte de Maximiliano, como justa, necesaria, urgente é inevitable.

VII.

¡Compatriotas! El poder social es muy falible; pero en esta vez no se ha engañado.

Fué justa la pena que sufrió Maximiliano, porque pesó sobre un crimen inaudito.

Fué justa la pena, porque la justicia moral nos dió exactamente la medida.

Fué justa la pena, porque así ha podido la nacion conciliar la clemencia respecto á multitud de criminales, con la impasible severidad de la justicia.

Sus efectos naturales en el otro continente, tambien nos dicen que fué justa.

La instruccion que la sancion penal extraña, ha sido para los monarcas europeos necesaria. La enseñanza teórica, moral, es inútil para ellos; pero nuestra ley penal les revelará en lo futuro la inmoralidad y los peligros de sus llamadas intervenciones en América. Los destituidos actualmente de moral en materia de política, conservan siempre la razon, prudencia y calma necesarias para pesar el mal terrible de la pena que sufrió Maximiliano, con las satisfacciones que puede procurarles su soñado predominio en la América latina.

De hoy mas quedará la Europa absolutista vencida de que la genuina democracia, por ser liberal en sus principios, no renuncia los lícitos castigos que para conservarse tiene todo legítimo Gobierno, aun los de las débiles repùblicas de América.

¡Compatriotas! La defensa de vuestro primer magistrado es la de México, y la de México es la del mundo de Washington, Hidalgo, Arteaga, Bolívar, San Martín y los mil héroes que dieron patria é independencia à los americanos.

Entronizaréis la libertad, presa codiciada de los déspotas, cuando vuestros gobiernos cimentados por vuestras cívicas virtudes, sean para la democracia, lo que la República del Norte, el espléndido fruto de su gloria.

México, Julio 17 de 1867.

Benito Juárez.

